

## RESOLUCIÓN NÚMERO 21 DE 20 OCT 2014

*"Por medio de la cual se corrige un error en la Resolución 812 de fecha 18 de Julio de 2014 emitida por la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes"*

OFERENTES	PLACAS, MATRICULA STICKER, ETC	FECHA DE AUDIENCIA	VALOR DE VENTA	RADICADO ADJUDICACION DEFINITIVA	ACTA DE ENTREGA
INGLOPRES SAS	WLJ-839	07/01/2014	\$ 10.954.583	20141900027411	SI

**EL GERENTE GENERAL (E) DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 1361 del 18 de julio de 2014 y considerando que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1708 de 2014 la Sociedad de Activos Especiales SAS, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1708 de fecha 20 de enero de 2014, que entró en vigencia el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional es la nueva administradora de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO).

Que la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, emitió la Resolución número 812 de fecha 18 de Julio de 2014, "por medio de la cual se efectúa el traspaso de dominio, de un(a) CAMION ESTACAS DODGE D-600 COLOR ROJO MODELO 1979 MOTOR 51Z32289 CHASIS DT984220 SERIE DT984220 PLACAS WLJ-839 de propiedad del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)".

Que una vez verificado el certificado de tradición de fecha 21 de mayo de 2013, emitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Zarzal (Valle del Cauca), se detectó que el servicio de este vehículo es público y en la Resolución antes mencionada se digitó como servicio particular.

Que en ese orden de ideas se hace necesario corregir el contenido de la Resolución 812 de fecha 18 de julio de 2014, el tipo de servicio real es público, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto se trató de un error de digitación que no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** todo el contenido de la Resolución 812 de fecha 18 de Julio de 2014, en el sentido que en adelante se tendrá para la descripción del vehículo, el tipo de servicio público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la compradora, Ingeniería Logística y Precisión S.A.S –INGLOPRES- identifica con el NIT 900.644.148-1, en la Avenida Comuneros N° 16 18 de la ciudad de Bogotá, y a la Secretaría de Tránsito Y Transporte De Zarzal, en la dirección Carrera 9 N° 10 – 36 de la ciudad de Zarzal (Valle del Cauca).





Sociedad de Activos Especiales S.A.S

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

RESOLUCION NUMERO

21

DE

20 OCT 2014

HOJA NUMERO 2

"Por medio de la cual se corrige un error en la Resolución 812 de fecha 18 de Julio de 2014 emitida por la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes"

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige desde la fecha de su promulgación y contra ella no procede ningún recurso. Las demás disposiciones de la citada Resolución quedan incólumes y por consiguiente tiene plenos efectos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

20 OCT 2014

  
CARLOS IVAN VILLEGRAS GIRALDO  
CC 19.391.024 de Bogotá  
Gerente General (E)

Proyectó:  Lorena Silva Fiagá  
Revisó:  Bany Jael Pineda Hernández  
Profesional Especializado I  
Aprobó:  German Fernando Giron Giron  
Gerente Comercial SAE  
